



ACTA N° 001-2020-VIVIENDA-GTGRD

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del 14 de julio de 2020, se reunieron bajo la modalidad virtual los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (GTGRD-MVCS), designados mediante Resolución Ministerial N° 126-2020-VIVIENDA.

Habiéndose verificado la asistencia de los integrantes y contando con el quórum establecido en el Reglamento de Funcionamiento Interno, se da inicio a la reunión.

I. AGENDA

La sesión fue convocada formalmente por la Secretaría Técnica del GTGRD-MVCS, mediante el Memorandum Múltiple N° 075-2020-VIVIENDA/SG/OSDN, Informe N° 048-2020-VIVIENDA/SG/OSDN, Informe N° 049-2020-VIVIENDA/SG/OSDN, Informe N° 050-2020-VIVIENDA/SG/OSDN e Informe N° 051-2020-VIVIENDA/SG/OSDN, comunicándose la siguiente Agenda:

1. Informe avances de actividades en GRD sectorial en el marco del PP068-2019.
2. Informe de avances de actividades del GTGRD del Primer Semestre 2020.
3. Aprobación de actualización de la Guía de Intervención ante eventos adversos.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Secretaría Técnica ha procedido a exponer el desarrollo de los puntos de Agenda.

1. En relación al **avances de Actividades en GRD sectorial en el marco del PP068**, teniendo como referencia el Informe de Evaluación de Desempeño PP068 elaborado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha procedido a informar lo siguiente:

- i. Pliegos del sector que a la fecha realizan intervenciones en el marco del PP068, como MVCS, COFOPRI y SENCICO.
- ii. Historial del presupuesto asignado al sector desde el año 2012 al 2019.
- iii. Intervenciones ejecutadas en el año 2019, las cuales están ordenadas y relacionadas por componentes y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), es decir, por componente prospectivo, correctivo, reactivo, y procesos como la estimación, prevención reducción del riesgo de desastres, así como la preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- iv. Desarrollo de las actividades de emergencia realizadas por el sector en el marco del PP068 2019, del cual se deriva la necesidad de realizar instrumentos de gestión reactiva como la Guía de Intervención frente a eventos adversos que se desarrolla en el punto de agenda N° 3.

2. Respecto al **avance de actividades del GTGRD del Primer Semestre 2020** se ha desarrollado lo siguiente:

- i. Para el primer semestre 2020, el GTGRD ha programado desarrollar dos propuestas de instrumentos a) Guía para la elaboración de Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres para los Prestadores de los Servicios de Saneamiento y b) Propuesta de Guía de intervención del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento frente a eventos adversos (emergencias y desastres), que contiene los protocolos de intervención en emergencia en Vivienda y Saneamiento.
- ii. El primer instrumento, a cargo de la DGPRCS será reprogramado para el segundo semestre de 2020 en adelante.
- iii. El segundo instrumento, se encuentra en trámite de aprobación, luego de incorporar al mismo los aportes y comentarios de los órganos, programas, entidades y organismos públicos del sector.





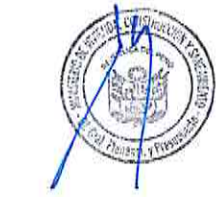
3. En cuanto a la aprobación de la **actualización de la Guía de Intervención ante eventos adversos** se ha procedido a explicar los puntos a ser actualizados respecto de la Guía aprobada en el año 2018:

- i. En relación al **Alcance**, la Guía actualizada comprende a los órganos, programas, entidades y organismos públicos adscritos al MVCS, para las intervenciones de gestión reactiva en el marco de emergencias o desastres ocasionados no solo por eventos de origen natural, sino antrópico, entre los que podemos incluir las pandemias.
- ii. En cuanto al **Objeto**, la Guía actualizada se enfoca a establecer protocolos y procedimiento para orientar las acciones específicas de los Órganos, programas, entidades y organismos públicos adscritos al MVCS, siempre en el marco de emergencias o desastres ocasionados no solo por eventos de origen natural, sino antrópico, entre los que podemos incluir las pandemias.
- iii. Respecto a la **Finalidad**, la Guía actualizada se enfoca en contar con un instrumento técnico para **Brindar protocolos y procedimientos** que permita actuar de manera coordinada, articulada, inmediata y oportuna ante la ocurrencia de desastres de origen natural o antrópico.
- iv. Sobre la **Intervención**, se resalta que la Guía actualizada es enfática en señalar la intervención por competencia prevista en artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29664, sobre la Intervención del MVCS en **emergencias de niveles 4 o 5**, para la atención de daños evidenciados en las materias de vivienda y saneamiento, siguiendo las tipología de intervenciones de emergencia.
- v. En relación a la **Organización**, la Guía actualizada comprende 4 equipos para intervención y evaluación de daños: ETIV (daños en vivienda –DGPPVU), ETIS (daños en saneamiento rural y urbano PNSU y PNSR) y ETIP (daños en pistas y veredas – PMIB).
- vi. Sobre las **Fases de Intervención** la Guía actualizada contiene tres fases: a) Fase Preliminar a la DEE, b) Fase con DEE y c) Fase de Monitoreo, Seguimiento y Cierre.
  1. Sobre la primera fase se ha estimado tal denominación en tanto se debe considerar que el MVCS no tiene competencia para intervenir en nivel 1, 2 y 3 de emergencia en el marco del artículo 43 de la Ley N° 29664, no obstante, previo (preliminar) a la DE ESE realizan intervenciones a modo de preparación a la atención de la emergencia en apoyo a los gobiernos regionales y locales.
  2. Sobre la segunda fase, se resalta de manera más expresa la competencia del MVCS en niveles de emergencia 4 o 5, es decir con DEE.
  3. Sobre la fase de monitoreo, seguimiento y cierre, se opta por incidir en un informe final de la fase en la cual se dé cuenta del cumplimiento de la atención o la brecha pendiente de atender posterior a la respuesta.
- vii. Actualización del protocolo general de intervención del MVCS.
- viii. Incorporación de las tipologías de actividades de emergencias en las cuales intervine el sector.
- ix. Actualización de los protocolos de intervención del PNSU, PNSR, DGPPVU, PNC.
- x. Incorporación del protocolo de adquisición de bienes y servicios en emergencia elaborado por la OGA.
- xi. Incorporación de clasificación de peligros de origen natural y antrópico elaborado por el CENEPRED.

### III. ACUERDOS

Luego de la exposición del desarrollo de los puntos de agenda, el GTGRD, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Reprogramar el plazo de elaboración de la "Guía para la elaboración de Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres para los Prestadores de los Servicios de Saneamiento" para el segundo semestre 2020 en adelante.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

2. Aprobar la actualización de la "Guía de Intervención ante eventos adversos (emergencias y desastres)".

**Durich Francisco Whitembury Talledo**  
Secretario General

**Rodolfo Yañez Wendorf**  
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**Julio César Kosaka Harima**  
Viceministro de Construcción y Saneamiento

**Gilmer Marcelo Flores**  
Director General de la Oficina General de Administración

**David Alfonso Ramos López**  
Viceministro de Vivienda y Urbanismo

**Hernán Navarro Franco**  
Director General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

**Darwin Francisco Pardavé Pinto**  
Director General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento

**Jorge Alberto Zapata Gallo**  
Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

**George Gembey Otsu Sánchez**  
Director General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo

**José Miguel Kobashiikawa Maekawa**  
Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano

**Walter José Tapia Zanabria**  
Director de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

**Carlos Estrada Núñez**  
Director Ejecutivo del Programa Nuestras Ciudades

**Hugo Enrique Salazar Neira**  
Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural

**Iván Ramos Pastor**  
Director Ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda Rural

**Carlos Yábar Miranda**  
Director Ejecutivo del Programa Agua Segura para Lima y Callao